



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNDACIÓN - MAGDALENA

TRASLADO.-.ART 110 CGP.-

CLASE DE PROCESO	VERBAL RCE
DEMANDANTE	JUAN DANIEL OROZCO BARRIOS, LUIS EDUARDO OROZCO ORELLANO, ANDRES FELIPE OROZCO ORELLANO, ELBA FELICIA ORELLANO BUJATO, LISETH PAOLA OROZCO ORELLANO, DANIEL OROZCO ORELLANO, DANIELA CAMILA OROZCO PERTUZ, YEIMI PATRICIA PERTUZ GUTIERREZ, YANETH DEL CARMEN GUTIERREZ CABARCAS, OCTAVIO SEGUNDO PERTUZ CERVANTES, PETRONA MARGARITA PERTUZ GUTIERREZ, y RICARDO JOSE PERTUZ GUTIERREZ
DEMANDADO	MARTIN JOSE SANCHEZ ARAQUE, ORESTES ANTONIO DELVECHIO DOMINGUEZ y BANCOLOMBIA S.A.
RADICACIÓN MOTIVO	VERBAL RCE 47.288.31.03.001.2021.00167.00 Recurso de Reposición contra Sentencia Anticipada de fecha 30 de septiembre de 2022 publicada por estado el día 03 de octubre de 2022

VER AQUÍ

Hoy 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

El día (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho de la mañana (08. 00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de TRES DIAS (03) días, para los efectos señalados en el artículo 319 del C.G.P.

*LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN –MAGDALENA, HACE CONSTAR que POR PROBLEMAS DE ACCESO A LA PLATAFORMA/SITIO WEB RAMA JUDICIAL, no fue posible publicar el **PRESENTE TRASLADO**, a las 8:00 am, como lo disponen las normas legales. Por lo tanto, se eleva esta constancia a disposición de los usuarios, informando las circunstancias antes anotadas*

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO
SECRETARIA

En caso de no estar vinculado el memorial correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico icctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.